4

DICTAMEN UOC N° 5/2022

Asunción, 08 de marzo de 2022

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 409.985– ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20223001543 – **MEMORANDUM CF/DT N° 64/2022**, en el cual, el Departamento de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Contratación, los convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.*

Christian Escobar
Jefe Interino

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del porcentaje más bajo entre cuatro potenciales oferentes de llamados publicados en la página del SICP.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Porcentaje más bajo* tomando el porcentaje más bajo entre cuatro potenciales oferentes de llamados publicados en la página del SICP, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIANE ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA SET DEL MH

PAC Nº	**412.582**
Categoría	01 - Pasajes y Transportes
Modalidad	LCO
Duración	
Costo total	**400.000.000**

Precios Referenciales

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	FF	OG	Presentación	Cantidad	Servi travel (cotización del ID 393.026)	Sencicred S.A (cotización del ID 405.473)	Inter express (cotización del ID 404.268)	Amitour S.A (cotización del ID 383474)	Precio Unitario Promedio	Total Promedio
1	78111502	Provision de pasaje aereo internacional	10	231	evento	1	8%	0%	7%	4%	5%	5%

Listado de Antecedentes de % Adjudicados de Llamados de Pasajes Aéreos				
ID	Año	Institución	Adjudicado	%
393026	2021	Ministerio de Hacienda	SERVI TRAVEL S.A.	8
405473	2022	Ministerio de Defensa Nacional	SENSICRED S.A.	0
404268	2021	Vice Presidencia de la Republica	INTRE EXPRESS	7

FL-CUOC-08
Versión: 01

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro 393026
Nombre del Llamado : SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA- SEGUNDO LLAMADO
Modalidad : LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 03/21
Fecha : 11 DE OCTUBRE DE 2021

			SERVI TRAVEL S.A.
Ítem	Cód. de Cat.	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	8%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	8%
		TOTAL PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTA	8%

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Jefe Interino
Departamento de Tesorería

Lic. César Aranda, MAPyG.
Jefe Interino
Departamento de Tesorería

000308

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ADQUISICION DE PASAJES AEREOS 2022			
			SENSICRED S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Porcentaje de Recargo Cotizado sobre el precio total del Boleto
1	78111502	Pasaje con itinerario solicitado según necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo según se detallan en la Seccion III, punto 2 "Especificaciones Tecnicas"	0 % (cero por ciento)

BARBARA VILLALBA
SO 1° F - Miembro

PLACIDO RAMON MAIDANA
Sgto A Int – Miembro

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2° F – Miembro

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap X DEM - Presidente C. E.

ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 404.268					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**SERVITRAVEL**	**INTER EXPRESS S.A.**	**PREMIER S.R.L.**
			Porcentaje Cotizado	**Porcentaje Cotizado**	**Porcentaje Cotizado**
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*9% (nueve por ciento)*	*7% (siete por ciento)*	*9% (nueve por ciento)*
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*9% (nueve por ciento)*	*7% (siete por ciento)*	*9% (nueve por ciento)*

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay